Maceo, 20 de mayo de 2026

Doctor:
CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO.
Gerente Seccional
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Carrera 45 # 31-03 Tulio Ospina
Barrio la Gabriela Bello-Antioquia

Asunto: Carta de Intensión Cordial saludo,

Cordial saludo,

En el municipio de Maceo, la ganadería constituye una de las principales actividades económicas y un motor fundamental para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad. Así mismo, gracias a su ubicación estratégica dentro de un importante corredor ganadero, con presencia de subasta en Puerto Nus y cercanía a plazas y subastas de gran relevancia como Yolombo, Puerto Berrio, Vegachi, así como ferias comerciales en Santo Domingo y caracolí, nuestro Municipio se consolida como aliado estratégico para la expedición de guías de movilización pecuaria.

Lo anterior permite brindar atención oportuna y eficiente a los ganaderos de la región, además de fortalecer y apoyar la gestión de las oficinas del ICA de Cisneros, Puerto Berrio, y Vegachi.

En este sentido y reconociendo la importancia del trabajo articulado entre las instituciones, solicitamos muy respetuosamente a su instituto considerar la suscripción de un nuevo convenio que permita continuar fortaleciendo este importante servicio para el sector ganadero y la comunidad en general.

Reiteramos nuestro compromiso con la institucionalidad, la cooperación interinstitucional, la cooperación y el desarrollo del sector agropecuario del municipio.

estaremos atentos para brindar información complementaria samamaceo.ant@gmail.com .

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ
Alcaldesa Municipal - Maceo Antioquia

EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.020.394.034
NUMERO

SOSA GOMEZ
APELLIDOS

CAROLINA ANDREA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1986

MACEO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

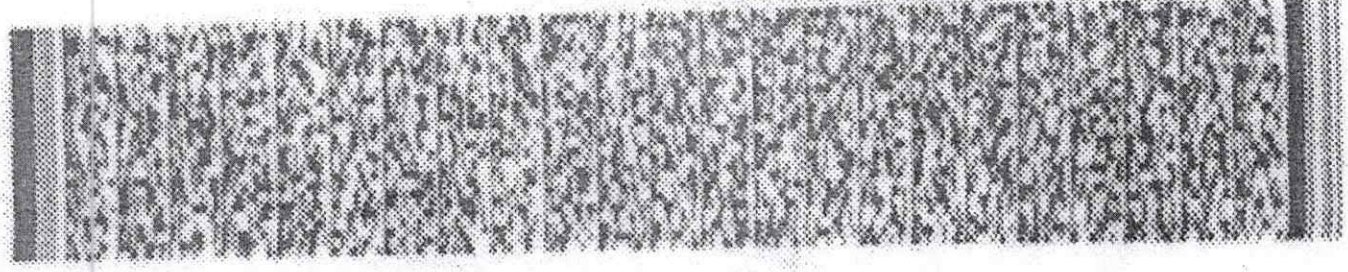
1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

20-ABR-2004 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.

ACTA NÚMERO 004-2023
DILIGENCIA DE POSESION DE LA DOCTORA
CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
POR ELECCION POPULAR PARA EL PERIODO 2024-2027

En el Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (30-12-2023), siendo làs once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 am), ante mí **SOR FIDELIA BARRERA LÓPEZ**, Notaria Única del Círculo Notarial de Maceo, Antioquia, quien se desplazó hasta el Templo Parroquial San Pedro Claver en el área urbana del Municipio de Maceo, Antioquia; compareció la Doctora **CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ,** mayor de edad, vecina de Maceo, Antioquia; Nacida en Maceo, Antioquia el 07 de marzo de 1986; quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.020.394.034 expedida en Bello, Antioquia; de estado civil soltera sin unión marital de hecho, de profesión Médica; con el fin de tomar posesión del Cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DE MACEO, ANTIOQUIA,** elegida por votación popular para el periodo comprendido entre el primero de enero de dos mil veinticuatro (01-01-2024) y el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete (31-12-2027), según credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Al efecto la suscrita Notaria, facultada por el artículo 94 de la ley 134 de 1994 la exhorto al juramento de rigor dispuesto para este caso y dijo:

JURO ANTE DIOS, LA PATRIA Y LA COMUNIDAD MACEITA CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES COLOMBIANAS, ORDENANZAS, ACUERDOS, DEBERES Y OBLIGACIONES COMO PRIMERA AUTORIDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA".

Para su posesión presenta los siguientes documentos:

- Credencial expedida por la Registraduria Nacional del estado Civil y los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, formato E-27 de fecha 31 de octubre de 2023; que en su texto dice "Los Miembro de la Comisión Escrutadora Municipal. Declaramos: Que **CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ**, identificada con CC. 1.020.394.034, ha sido elegida Alcaldesa del Municipio de Maceo, Antioquia, para el periodo Constitucional 2024 al 2027, por el Partido Coalición Maceo Incluyente. En consecuencia, se expide la presente Credencial en Maceo, Antioquia, el martes 31 de octubre de 2023. Firmado Por Sor Fidelia Barrera López y Pracedy del Socorro López Cadavid, Miembros de la Comisión Escrutadora y Donaldo Riquett Oviedo, Secretario de la Comisión Escrutadora".
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía de la Posesionada, numero 1.020.394.034 expedida en Bello, Antioquia.
- Certificado de fecha 28 de diciembre de 2023 expedido por El Tesorero del Municipio de Maceo, Antioquia, con NIT 890980958-3, donde consta que la posesionada se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Fisco Municipal.
- Declaración Extraproceso número 065-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 rendida en la Notaria Única de Maceo, Antioquia, declarando que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades y dando cumplimiento al artículo 6 de la ley 311 de 1996 y al artículo 94 de la ley 136 de 1994.
- Declaración Extraproceso número 066-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 rendida en la Notaria Única de Maceo, Antioquia, declarando que no tiene en su contra procesos pendientes de carácter alimentario, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la ley 311 de 1996.
- Certificado de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Dirección Nacional Escuela de Alto Gobierno, de haber participado en el "Curso de INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS 2024-2027; en cumplimiento al artículo 31 de la ley 489 de 1998.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural, de conformidad a las leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- Formato Único (Función Publica) Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. Persona Natural, de conformidad a la ley 190 de 1995.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

- Certificado de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 15 de diciembre de 2023.
- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios número 237036045 de fecha 15 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal, expedida por la Contraloría General de la República de fecha 15 de diciembre de 2023, con código de verificación 102039403423121512O840.
- Certificado Médico Ocupacional y aptitud Laboral de fecha 28 de noviembre de 2023 expedido por Medical Sigma.
- Certificado de Afiliación a la EPS SURA de fecha 29 de noviembre de 2023.
- Certificado expedido por el Ministerio de Las tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de fecha 19 de diciembre de 2023, con Código verificación MF9ZLQE8X3 por medio del cual certifica que la posesionada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La presente posesión surte efectos fiscales y administrativos a partir del día **primero (01)** de **enero** del año **dos mil veinticuatro (2024).**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron; siendo las 12:15 de la tarde

Sor Fidelia Barrera Lopez
Notaria Unica
Maceo - Antioquia

LA POSESIONADA:

CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ
CC. 1.020.394.034 de Bello, Antioquia

Sor Fidelia Barrera Lopez
Notaria Unica
Maceo - Antioquia

LA NOTARIA:

SOR FIDELIA BARRERA LÓPEZ
NOTARIA UNICA MACEO, ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

ACUERDO NÚMERO 013
Noviembre 28 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

El **Concejo Municipal de Maceo Antioquia,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, contempladas en el Artículo 313 numeral 3° de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

A) Que el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, necesita para su realización y ejecución de un ejecutivo municipal dotado de las autorizaciones plenas menester para su gestión.

B) Que acorde a la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 3°, son funciones del alcalde municipal entre otras las siguientes: *Dirigir la acción del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.*

C) Que para cumplir con el cometido constitucional encomendado en el artículo 315 numeral 3° se hace necesario el acompañamiento y apoyo del

Concejo Municipal, mediante el otorgamiento de autorizaciones al ejecutivo, que garanticen su buen obrar en favor de las comunidades.

D) Que acorde al Artículo 313 numeral 3° de nuestra carta política, es el Concejo Municipal, el órgano competente para autorizar al alcalde para celebrar contratos.

E) Que conforme a lo dispuesto por la Ley 1551 de 2012, el concejo municipal sólo puede limitar la autorización para contratar al ejecutivo a los casos que taxativamente se encuentran contemplados en su parágrafo 4° del artículo 18.

F) Que no obstante el otorgamiento de las autorizaciones para contratar, el ejecutivo municipal al momento de su utilización debe guardar los preceptos de las leyes vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Alcalde Municipal está facultado para:

- Celebrar y suscribir contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, suministro, Encargos fiduciarios y fiducia pública y concesión conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

- Celebrar asociaciones públicas privados conforme a la Ley 1508 de 2012 y el Decreto Nacional 1467 de 2012 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, siempre y cuando no se afecte el fortalecimiento fiscal y financiero,

sostenibilidad, ingresos tributarios y capacidad de generación de recursos propios de las finanzas públicas municipales.

- Celebrar convenios solidarios con organismos comunales conforme al parágrafo 3 del artículo 6 y artículo 36 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

- Celebrar contratos o convenios interadministrativos con entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal conforme a la legislación vigente.

- Celebrar contratos de arrendamiento, compra de seguros y de compraventa de bienes muebles, comodato, mandato, leasing y cesión de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Maceo Antioquia, para que previa observancia de los preceptos contenidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, sus decretos que la reglen y las demás normas legales y fiscales, suscriba los convenios interadministrativos necesarios para la correcta marcha de la Administración Municipal y la ejecución de obras que requiera la comunidad Maceita en cumplimiento del plan de desarrollo municipal; especialmente los convenios que representen ingresos para el fisco municipal y que estén relacionados con estudios técnicos, individuales de trabajo, prestación de servicios y prestación de servicios profesionales, asesorías, suministros, obras públicas, leasing, consultorías, compra y arrendamiento de equipo necesario para la ejecución de obras públicas, compraventa y arrendamiento de bienes muebles, arrendamiento de inmuebles, comodatos y todos los demás que sean requeridos para el funcionamiento normal y la prestación de servicios a cargo de la entidad territorial.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde Municipal requiere de autorización previa del Concejo Municipal para la Contratación de empréstitos, Contratos que

comprometan vigencias futuras, Enajenación y compraventa de bienes inmuebles, Enajenación de activos, acciones y cuotas partes y Concesiones conforme a lo estipulado en la parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual se tramitará según lo estipulado en el Acuerdo Municipal No 03 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Estas autorizaciones se conceden a partir del 1° de Enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO, ANTIOQUIA, VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), DESPUÉS DE HABER SIDO ESTUDIADO Y DISCUTIDO EN LAS SESIONES REGLAMENTARIAS.

Dispóngase él envió al despacho del señor Alcalde para su sanción y publicación.

PEDRO LEON CATAÑO HIDEZ.
Presidente

Pedro León Cataño H
Presidente Concejo
Maceo - Ant.

MARIA YOLANDA CUARTAS M.
Secretaria

"Visión para Crear, Autoridad para Gobernar"

MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

EL PRESENTE ACUERDO FUE RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENVÍESE AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU SANCIÓN LEGAL.

JULIAN DAVID URREGO ATEHORTUA
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 013 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, FUE SANCIONADO Y PUBLICADO HOY 9 DE Diciembre DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) DÍA DE CONCURSO PÚBLICO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES LEGALES, Y ORDÉNESE SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA SU REVISIÓN LEGAL.

EDGAR ALIRIO GONZÁLEZ AGUDELO
Alcalde

Envíese en tres copias el presente Acuerdo a la Dirección de Asesoría y Control de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.

JULIAN DAVID URREGO ATEHORTUA
Secretario General y de Gobierno

"Visión para Crear, Autoridad para Gobernar"

SC – 004

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal Nº. 013 del 28 de noviembre de 2016, ***por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para la celebración de contratos y convenios***, a la fecha se encuentra vigente.

Se expide el presente certificado por solicitud verbal, de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Maceo, para trámites legales.

Dada en el Concejo Municipal de Maceo-Antioquia, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Se anexa Acuerdo Municipal

MARÍA YOLANDA CUARTAS MARÍN
Secretaria del Concejo.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:40 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020394034**
Apellidos y Nombres: **SOSA GOMEZ CAROLINA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 10:08:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020394034** y Nombre: **CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140480357** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 11:27:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020394034
Código de Verificación	1020394034260521112733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:14:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909809583
Código de Verificación	8909809583260520101452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296275904

PIB
10:17:04

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020394034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296358587

PIB
11:04:54

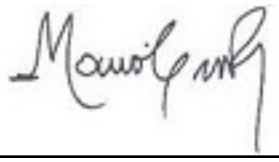
Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE MACEO identificado(a) con NIT número 8909809583:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:43 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020394034,** Apellidos y Nombres **SOSA GOMEZ CAROLINA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de maceo**, con NIT **890980958-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020394034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 09:32 AM

Código Verificación: **TLBF7GWH16**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168195024

(415)7707212489984(8020) 000014116819502 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MACEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Maceo 4 2 5

41. Dirección principal
CL 30 30 32 PAR PRINCIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@maceo-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 5 4 6 8 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 0 7 0 1	9 0 0 8	2 0 2 1 0 7 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-17 / 11:13:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOSA GOMEZ CAROLINA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168195024

(415)7707212489984(8020) **000014116819502 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 0	
73. Fecha	1 9 4 2 0 7 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 4 2 0 7 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 2 0 7 0 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 4 0 1 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168195024

(415)7707212489984(8020) **000014116819502 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 5 8	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 3 9 4 0 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSA	GOMEZ	CAROLINA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MACEO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para el desarrollo y ejecución del convenio durante el plazo pactado, el Municipio se compromete a realizar los siguientes aportes en especie:

DISCRIMINACION DE LOS APORTES	UNIDAD	MESES
Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional con conocimientos en sistemas y/o formación agropecuaria	1	3.5
Instalaciones con imagen institucional ICA (Ajustar con ubicación del sitio y señalar el costo, si es arriendo o son instalaciones propias).	1	3.5
Computador (Intel(R) Core (TM) i5(8va Generación) - Velocidad de 1.80Gz, memoria 8 GB DDR4, disco duro 240 GB(SSD) y 1 TB SATA, Tarjeta de red 100 / 1000 Mbps Incluida en la Board, software instalado con sistema operativo Windows debidamente licenciado en versión W10, compatibilidad de 64 bits, con paquete de ofimática Office debidamente licenciado en versión 2019, compatibilidad de 64 bits, de acuerdo al sistema operativo instalado, con visualización de archivos PDF Recomendado Adobe Reader XI o DC, en compatibilidad de 64 Bits, de acuerdo al sistema operativo instalado, Navegadores Google Chrome, Mozilla y programa de conexión remota Team Viewer, Anydesk (debidamente instalado, bien sea la versión de prueba o la versión licenciada).	1	3.5
Regulador de Voltaje con encendido manual.	1	3.5
Impresora Multifuncional o laser Laser M127(tipo láser multifuncional con impresión blanco y negro, escáner con alimentación manual y automática con velocidad de impresión mínima 22 ppm, conectividad USB/RED100/100)	1	3.5
Escáner Epson DS-530 tipo ADF con velocidad de escaneo 20 ppm, alimentador automático opcional, conectividad USB, compatibilidad Sistema operativo Windows (Win 7, Win 8, Win 10) Versiones 32 / 64 bits.	1	3.5
Internet Fibra óptica con 50 Mb. dedicadas para 40 equipos	1	3.5

Resma de papel (incluir la descripción así, por ejemplo resmas papel, tamaño carta 21.6 x 27.9 centímetros y 8.5 x 11 pulgadas de 500 hojas 1 resma semanal	1	3.5
Tinta para impresora (incluir características) 1 cartucho quincenla	1	3.5
TOTAL		

Nota: El presente formato es susceptible de cambio de ajuste de acuerdo con los aportes de la Entidad.

Firma:
Nombre: CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Cédula de ciudadanía: 1.020.394.034
Fecha: 20/05/2026